



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 096-2018-MTPE/3/19

Lima, 28 de setiembre de 2018

VISTOS: El Oficio N° 1094-2018-MTPE/3/19.2 de fecha 26 de setiembre de 2018, expedido por la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, así como el Informe N° 841-2018-MTPE/3/19.2.1/NCCL de fecha 12 de setiembre de 2018, el Informe N° 864-2018-MTPE/3/19.2.1/NCCL de fecha 18 de setiembre de 2018 y el Informe N° 918-2018-MTPE/3/19.2.1/NCCL de fecha 18 de setiembre de 2018, emitidos por los especialistas de la citada Dirección y que cuentan con la aprobación respectiva, en relación al **Perfil Ocupacional de Construcción con Sistema Drywall**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se establece como competencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, entre otras áreas programáticas, la materia de normalización y certificación de competencias laborales¹ ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, sobre dicha materia, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional², y ejerce función rectora formulando, planificando, dirigiendo, coordinando, ejecutando, supervisando y evaluando las políticas nacionales y sectoriales³.

Que, conforme al Decreto Supremo N° 004-2014-TR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y modificatoria; la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral como órgano de línea, es responsable de formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, evaluar y supervisar las políticas públicas⁴ y tiene como función específica emitir y aprobar lineamientos, directivas, mecanismos y procedimientos en el ámbito nacional y sectorial⁵, en normalización y certificación de competencias laborales;

Que, de acuerdo al citado Decreto Supremo, constituye función específica de la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales: proponer, validar, actualizar y promover la elaboración de perfiles ocupacionales en base a competencias laborales⁶;

Que, con Resolución Directoral General N° 139-2017-MTPE/3/19, se aprobó la Guía Metodológica para la elaboración de Mapas Funcionales, Perfiles Ocupacionales y Estándares de Competencia Laboral, cuya finalidad es proporcionar las pautas para la elaboración de Mapas Funcionales, Perfiles Ocupacionales y Estándares de Competencia Laboral, de acuerdo con la demanda del mercado, el avance tecnológico y la dinámica de los cambios que se producen en los distintos sectores económicos, con el fin de mejorar tanto la productividad de los trabajadores como la competitividad de las empresas y las condiciones de vida y trabajo de la población;

¹ Inciso h) del Artículo 4° de la Ley N° 29381.

² Numeral 5.1. del Artículo 5° de la Ley N° 29381.

³ Inciso a) del numeral 3.1 del Artículo 3° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.

⁴ Artículo 72° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.

⁵ Inciso c) del artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.

⁶ Inciso b) del artículo 76° del Decreto Supremo N° 004-2014-TR.





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Que, la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales luego de la revisión y análisis correspondiente, mediante oficio de vistos y con la conformidad de la Sub Dirección, propone aprobar **Perfil Ocupacional de Construcción con Sistema Drywall**, de conformidad al Informe N° 841-2018-MTPE/3.19.2.1/NCCL, que contiene el sustento técnico que justifica la necesidad de normalizar dicha ocupación, así como el control de calidad respectivo efectuado con Informe N° 864-2018-MTPE/3/19.2.1/NCCL;

Que, el Perfil Ocupacional propuesto, cumple con presentar el contenido mínimo requerido, de conformidad a lo regulado en la Resolución Directoral General N° 139-2017-MTPE/3/19; toda vez que se encuentra basado en competencias laborales, que agrupa las unidades y elementos de competencia laboral que contienen los criterios y evidencias de desempeño (producto y conocimientos) que componen una función, respondiendo a una trayectoria laboral más que a puestos o cargos aislados, teniendo de este modo un valor agregado para el ámbito de la formación profesional, capacitación y gestión de recursos humanos en empresas, además, de la posibilidad de ser usado como referente para los procesos de evaluación y certificación de competencias laborales, correspondiendo por tanto, ordenar su aprobación e incorporación en el Catálogo Nacional de Perfiles Ocupacionales;

Que, estando a las facultades y atribuciones de la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral y en el ejercicio de sus funciones específicas asignadas por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación

Aprobar el **Perfil Ocupacional de Construcción con Sistema Drywall** propuesta efectuada por la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral General.

Artículo 2°.- Incorporación y vigencia

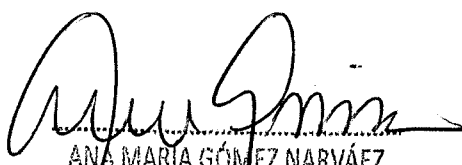
Incorporar el **Perfil Ocupacional de Construcción con Sistema Drywall** al Catálogo Nacional de Perfiles Ocupacionales, el mismo que tendrá una vigencia de tres (3) años, el cual servirá de base para procesos de evaluación y certificación de competencias laborales que se inicien.

Artículo 3°.- Publicación

Dispóngase la publicación de la presente Resolución Directoral General y anexo en el portal web institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, donde se adicionarán el Perfil Ocupacional y el anexo de puestos de trabajo vinculados a sus unidades de competencia.

Regístrese y comuníquese.-




ANA MARIA GÓMEZ NARVÁEZ
Directora General de Formación Profesional
y Capacitación Laboral